

El orden del levantamiento de las actas, según se relaciona en el anexo, figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, o bien, intentada la notificación, esta no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.», asumirá la condición de beneficiaria.

Anexo

Relación de titulares orden del levantamiento de actas

Término municipal: Pilar de la Horadada

Fincas número: 1, 3, 5, 8, 10, 16, 19; polígono: 10; parcela: 4; titular: «Lomas de Campoamor, S.A.»; dirección: C/ Valencia, 1-1.º y apartado de correos: 162; población: Orihuela; hora: 10:00; fecha: 6 de mayo de 2003.

Finca número: 13; polígono: 10; parcela: 5; titular: «Lo Monte Martín Artigot, S.L.»; dirección: Ctra. N-332, KM 47; población: Pilar de la Horadada; hora: 10:30; fecha: 6 de mayo de 2003.

Fincas número: 22, 23, 30, 33; polígono: 4; parcela: 13; titular: «Montepiedra, S.A.»; dirección: C/ Formentera, 2; población: San Pedro del Pinatar; hora: 11:00; fecha: 6 de mayo de 2003.

Valencia, 13 de marzo de 2003.—El Delegado del Gobierno, Juan Gabriel Cotino Ferrer.—9.860.

Resolución de la Delegación del Gobierno en La Rioja por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de línea eléctrica a 220 kV denominada «LAAT 220 kV SET Alcarama-SET La Serna».

Por Resolución de 11 de octubre de 2002 y de 13 de enero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, se ha autorizado el establecimiento de las instalaciones correspondientes al proyecto de línea eléctrica a 220 kV denominada «LAAT 220 kV SET Alcarama-SET La Serna», y declarada su utilidad pública, en concreto, previa la correspondiente información pública. La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y su urgente ocupación.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados

para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo día 8 de abril de 2003, en el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Logroño, 17 de marzo de 2003.—El Delegado del Gobierno, Tomás López San Miguel.—10.885.

Anexo

Relación de titulares afectados

Término municipal de Cervera del Río Alhama

Finca n.º	Titular	Long. vuelo	Apoyo n.º	Temp.	Pol.	Par.	Naturaleza	Día/Hora
187	Germán Garijo Ramírez, Madre de Dios, 20, Logroño (La Rioja).	151	20	175	4	480	Viñas.	8- 4/12:30
212	Pedro Aedo Diez, Maravillas, sin número, Rincón de Olivedo, Cervera del Río Alhama (La Rioja).	15			4	719	Monte bajo.	8- 4/12:30
217/1	Lucio Jiménez Jiménez, Mayor, 2, 26580 Arnedo (La Rioja).			375	4	19	Frutales.	8- 4/12:30
222	Lucio Jiménez Jiménez, Mayor, 2, 26580 Arnedo (La Rioja).	30			4	28	Monte bajo.	8- 4/12:30
223	Lucio Jiménez Jiménez, Mayor, 2, 26580 Arnedo (La Rioja).			125	4	30	Frutales.	8- 4/12:30
227	María Gil Gil, Esteban Melón, 16, barrio El Cortijo, 26380 Logroño (La Rioja).	40			4	45	Monte bajo.	8- 4/12:30
240	Teodoro Pascual Coloma, Cervera, 12, 26580 Arnedo (La Rioja), 26380 Logroño (La Rioja).	23			22	404	Labor riego.	8- 4/12:45
260	Agustín Igea Gil y otros, Mayor, 32, 3.º, 31001 Pamplona.	7			23	111	Olivos.	8- 4/12:45

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, fase I: Huelva-Sevilla», en la provincia de Sevilla.

Por Resolución de 20 de febrero de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Huelva-Sevilla-Córdoba, fase I: Huelva-Sevilla», en la provincia de Sevilla, y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octu-

bre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 7 de abril, en los Ayuntamientos de Villamanrique de la Condesa y Aznalcázar; el día 8 de abril, en el Ayuntamiento de Pilas; el día 9 de abril, en los Ayuntamientos de Benacazón, de Bollullos de la Mitación y de Palomares del Río, y el día 10 de abril, en los Ayuntamientos de Almensilla, de Coria del Río, de Puebla del Río y de Dos Hermanas.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, cuya relación figura en anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 12 de marzo de 2003.—El Representante de la Administración, Fdo.: Francisco Maestro Poyato, Director del Área de Industria y Energía.—10.888.

Anexo

Relación de titulares desconocidos o domicilio ignorado

Finca número	Titular	Afección		Datos Catas.		Naturaleza	Día/Hora
		SP (ml)	OT (m ²)	Pol.	Par.		
Término municipal de Aznalcázar							
SE-AZ-22D	Manuel Cabello García, domicilio desconocido	0	158	7	51	Olivar riego. Labor seco.	7- 4/16,30
SE-AZ-26D BIS00	Juan Delgado Sáenz, domicilio desconocido	198	4.656	7	25,27		7- 4/16,30
Término municipal de Almensilla							
SE-AM-11D	Manuel Franco Alfaro, domicilio desconocido	89	1.555	5	108	Olivar seco.	10- 4/09,00
Término municipal de Dos Hermanas							
SE-HE-3D	Desconocido	0	687	16	7	Naranjos.	10- 4/16,00

Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera, de 14 de marzo de 2003, por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos de los Empréstitos del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de abril de 2003.

Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 14 de marzo, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de abril de 2003, de los Empréstitos del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Empréstito de 10 de junio de 1946, sorteo número 209:

Se amortizan 890 Títulos de 6,01 euros nominales cada uno. Números: Del 24.140 al 25.029.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—La Subdirectora general de Administración Financiera, Natividad Domínguez Calaveras.—9.813.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales por el que se notifica el acuerdo de declaración de incumplimiento de un expediente de incentivos regionales.

Por Orden del Ministerio de Economía de 14 de febrero de 2003 (BOE de 10 de marzo de 2003), se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente SE/877/P08 (E.I. 121/02), cuyo titular es la empresa «Reciclajes Integrales Revimar, Sociedad Limitada». Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha Orden, detallándose después los datos contenidos en el anexo de la misma correspondientes a este expediente:

«A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y su reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en el Real Decreto 1371/2000, de 19 de julio, modificado por el Real Decreto 1099/2002, de 25 de octubre, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, tiene a bien disponer:

Artículo único.—Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.»

Datos del anexo:

Expte: SE/877/P08.

Titular: Reciclajes Integrales Revimar, S.L.

Cantidad percibida: 0,00 €.

Alcance del incumplimiento: 100%.

Subvención concedida: 133.415,67 €. Subvención procedente: 0 €. Cantidad a reintegrar: 0 €.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—El Subdirector General de Inspección y Control.—9.890.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Comunidad Autónoma de Cataluña de citación a comparecencia de interesados en relación con la liquidación y recaudación de impuestos.

En virtud de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, general tributaria, se hace público que habiéndose intentado dos veces la notificación a los interesados que figuran en el anexo del presente Anuncio relativa a la liquidación y recaudación de impuestos sin que se haya podido llevar a cabo dicha notificación por causas no imputables a la Administración tributaria, mediante el presente Anuncio se les notifica que tienen que comparecer en el lugar que se indica en el anexo, personalmente o a través de sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que en caso contrario se considerará producida la notificación al día siguiente del último señalado para su comparecencia.

Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—Jordi Salleras i Sanmartí, Delegado de Tributos de Barcelona.—9.874.

Anexo

Órgano de tramitación y lugar de comparecencia: Negociado de Notificaciones de la Delegación de Tributos de Barcelona, c. Fontanella, 6-8, 1ª planta.

Concepto: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Trámite de audiencia.

Nombre: Grupo Labitec 2000, SL.

CIF/DNI: B-31574825.

Municipio: Pamplona.

Liquidación núm.: 403515.0.2000/011.